

REFERENCIA: SCA/2/21 (17)

La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas saluda atentamente a las Representantes y los Representantes y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 21 de diciembre de 2021, el Comité aprobó **la adición** de la entrada que figura a continuación a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las que se aplicaban sanciones - la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas - establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad.

A. Personas

QDi.431 Nombre: 1: SANAULLAH 2: GHAFARI 3: nd 4: nd

Nombre (en el alfabeto original): ثناء الله غفاری

Título: Dr. **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 28 oct. 1994 **Lugar de nacimiento:** Afganistán

Alias de buena calidad: **a)** Dr. Shahab al Muhajir **b)** Shahab Muhajer **c)** Shahab Mohajir **d)** Shahab Mahajar **e)** Shihab al Muhajir **f)** Shihab Muhajer **g)** Shihab Mohajir **h)** Shihab Mahajar

Alias de baja calidad: nd **Nacionalidad:** Afganistán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** **a)** Afganistán (2021) **b)** Kunduz, Afganistán (anterior)

Fecha de inclusión: 21 dic. 2021 **Otros datos:** Dirigente del Islamic State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K) (Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J)) (QDe.161). Experto en tecnología de la información. Fotografía disponible para su inclusión en la notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> [click here](#)

Resumen de los motivos de la inclusión en la lista

QDi.431 Sanaullah Ghafari

Fecha de publicación del resumen en el sitio web del Comité: 21 de diciembre de 2021

Sanaullah Ghafari fue incluido en la Lista el 21 de diciembre de 2021 de conformidad con los párrafos 2 y 4 de la resolución [2368 \(2017\)](#) por estar asociado con el EIIL o Al-Qaida por “la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el Islamic State in Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K) (Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J)) (QDe.161), “o realizados en o bajo su nombre, junto con” él o “en su apoyo”, “el suministro, la venta o la transferencia de armas y material conexo” al EIIL-J y el “reclutamiento para” el EIIL-J.

Información adicional:

Sanaullah Ghafari es el líder del Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J) (QDe.161) desde junio de 2020. Fue designado por el núcleo del EIIL para dirigir el EIIL-J. Es responsable de aprobar todas las operaciones del EIIL-J en todo el Afganistán y de organizar la financiación para llevar a cabo las operaciones. Ha dirigido atentados terroristas en el Pakistán y el Afganistán. Como dirigente del EIIL-J, ha sido responsable de múltiples atentados terroristas que causaron cientos de muertos en 2021. La metodología de los atentados incluye asesinatos y artefactos explosivos improvisados.

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida in Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004

Islamic State of Iraq and the Levant - Khorasan (ISIL - K) (QDe.161), en la Lista desde el 14 de mayo de 2019

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y

subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

21 de diciembre de 2021